

191102
R. Dir. 398/3.986
AAAn/ff

Ref.: COMANDO GENERAL DEL EJÉRCITO. SOLICITA EXONERACIÓN DE PROVENTOS PORTUARIOS. BONIFICAR.

Montevideo, 21 de junio de 2019.

VISTO:

La nota presentada por el Comando General del Ejército Nacional.

RESULTANDO:

- I. Que en la misma se solicita exoneración de proventos portuarios a generarse por la importación de chalecos y placas de protección adquiridos para el personal del Ejército.
- II. Que la mercadería es de origen Australia, adquirido a la firma Armor Australia y consiste en 1.300 chalecos balísticos y 2.600 placas balísticas, con un valor total de USD 744.110 CIP Montevideo, y un peso declarado de 8.192 Kgs.
- III. Que con estos valores corresponde aplicar un provento portuario por concepto de mercadería desembarcada de USD 1.161,94, tarifa 141,70/ton., con una bonificación del 20% por Resolución de Directorio 1.002/3025 resultando un importe de USD 930.

CONSIDERANDO:

- I) Que el Ejército manifiesta que al igual que en oportunidades anteriores no cuenta con rubros presupuestales para afrontar los gastos que se generan en el Puerto de Montevideo.
- II) Que existen antecedentes de bonificación al Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional.
- III) Que la División Desarrollo Comercial sugiere seguir con el mismo criterio aplicando el porcentaje otorgado a otros Organismos Oficiales e Intendencias incrementando al 50% la bonificación de la tarifa despacho de importación de mercadería desembarcada de la citada operación.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.986, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Bonificar al Ejército Nacional el 50% de la tarifa despacho de importación a la operación de referencia.

2. Establecer que para la aplicación de la citada bonificación previa al despacho se deberá presentar en la Unidad Clientes y Proveedores la documentación aduanera correspondiente.
3. Enviar por el Área Secretaría General la presente Resolución en el día y por correo electrónico al Área Comercialización y Finanzas-Departamento Financiero Contable, Unidad Liquidación Contado y Unidad Clientes y Proveedores.

Librar nota al Ejército Nacional comunicando la presente Resolución.

Cumplido, cursar al Área Comercialización y Finanzas.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.